

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

3/10d

Boleta de permiso para edificar

Fecha 25 de Enero de 1952.

Vence 25 de Julio de 1952. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedese permiso a Don. **PABLO PABLO JIMENEZ**

para construir un edificio nuevo destinado a Renta de 8.00 mts. de altura, de Clase "B" de edificación, en la calle **Maipu** esquina **Rengo** N.º

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario **Pablo Pablo Jimenez** domicilio **Rengo** N.º 730
 " " Arquitecto **Carlos Roberto Cruz**
 " " **Francisco Munizaga** matr. N.º patente N.º
 " Constructor **Pedro Gonzalez** Adomicilio **San Martin** N.º 544
 " " matr. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avaluo de la propiedad

Dimensiones del terreno 423 mts. superficie edificada 1º piso 410.- 2º piso 345.- mts.
758

Planos y Documentos Autorizados

- 1.º Plano de situación. **Dos Copias**
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable **los presentará en su oportunidad**
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos **Dos copias**
- 6.º " de fachadas **Dos copias**
- 7.º Secciones verticales **Nota: se dejará constancia que deberá presentar la escritura de servidumbre**
- 8.º Planos de detalles. **Dos copias** entre los dos propietarios en conformidad al art. 91 de la Ordenanza General de Construcciones.
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y Presupuesto **Dos copias**
- 12.º Cálculos de resistencia

PRIMERO. TREME MILICIOS CUATRO CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINTIENTOS
SESENTA Y OCHO MIL CUATROcientos 36.400.- (treinta y seis mil cuatrocientos pesos)

En la ejecución de esta obra se cumplirán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DEBERES PAGADOS. - Boleta 600 de 24/1/52 Edificación \$ 17.500.-
 " " " Inspección 3.000.-
 " " " Expte. Arzene 700.-
 " " " D. Vario 70.-
 " " " L. Control 100.-
 Total. \$ 21.370.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control conforme las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. - Artículos N.os 420 - 425

J.C.-

Ramón del Castillo AURA
 Dirección de Obras Municipales



D.O.M.- N° 575 / R 21

DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALESCERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe

CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se ha procedido por personal de ésta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en la propiedad del señor Pablo Pablo Jiménez, ubicada calle Maipú esquina de Rengo de ésta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina a los Arquitectos señores Carlos Roberto Cruz y Escipión Munizaga, ni al Constructor señor Pedro González A., de la responsabilidad que les puede afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts: 24, 25, 26, 27, y 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 12 de Noviembre de 1952.-

Ramón del Castillo Aza
Director de Obras Municipales

sgm1.-